LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

 $(N^{\circ} 6.450)$

Artículo 1º.- Prohíbese, el estacionamiento, durante las 24 horas a ambos lados de la calzada, en calle Juan José Paso, desde calle Larrea, hasta Avenida Alfonso Corazzi.

- Art. 2°.- Se permitirá el estacionamiento para carga y descarga de 0 horas a la 10,00 horas.
- **Art. 3º.-** Deróguese, toda otra disposición que se oponga a la presente.
- Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 18 de Setiembre de 1997.-